

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CACHAPOAL
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°262 del
20/01/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°1487 del 10.11.2016 de la
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 11581910

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1497

RANCAGUA, 24 de Junio de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°262 del 20.01.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO al extranjero en la condición de TITULAR a Jose Enrique Pizarro VILLEGAS de nacionalidad NORUEGA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO ORDINARIO N° 52 del año 2017, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 05.01.2017.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

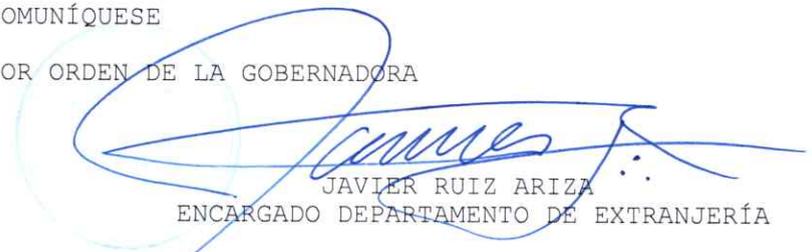
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°262 DEL 20.01.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. VINCULO CON CHILENO a el extranjero en la condición de TITULAR a Jose Enrique Pizarro VILLEGAS de nacionalidad NORUEGA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1487 DEL 10.11.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA


JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

[10270] 24/06/2019

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Of. de Partes Gobernación Provincial de CACHAPOAL